



## ESCALAFON DE SERVICIOS AUXILIARES

### BASES DEL LLAMADO

3º.- Aprobar las siguientes bases del Llamado Público para proveer mediante el procedimiento de sorteo 11 (once) cargos del Escalafón de Servicio Auxiliares Nivel I Grado Salarial 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo b.1) 7 (siete) cargos Nivel I Auxiliar Grado Salarial 1 (Portería, Sala y Serenos – Proveeduría).

Grupo b.2) 2 cargos Nivel I Auxiliar de Impresión Grado Salarial 1 (Impresión y Expedición).

Grupo b.3) 2 cargos Nivel I Conductor Grado Salarial 1.

#### 3.1 PERFIL DE LOS CARGOS.

##### NOMBRE DE LOS CARGOS:

Auxiliar Portero, Sereno o Proveeduría Nivel I Grado Salarial 1 (Portería Sala y Serenos-Proveeduría).

Auxiliar de Impresión Nivel I Grado Salarial 1 (Servicio de Impresión y Expedición).

Conductor Nivel I Grado Salarial 1 (Servicio de Locomoción).

##### OBJETO:

Desempeñar tareas a demanda de la Unidad en que reviste funciones.

##### RELACIÓN JERÁRQUICA:

- Depende de: Superior de la Unidad
- Supervisa a: No supervisa.

##### RELACIÓN DE LAS TAREAS DE LOS CARGOS:

#### b.1) AUXILIAR NIVEL I GRADO SALARIAL 1 PORTERÍA, SALA Y SERENOS – PROVEEDURÍA:

- Recepcionar y trasladar los pedidos de cafetería a despachos y salas.
- Cumplir con la mensajería interna y externa (recepción y reparto)
- Trasladar equipamiento, máquinas, mobiliario, útiles, materiales, otros elementos y colaborar en la recepción de Proveeduría.
- Preparar las diferentes salas de sesiones del edificio.
- Efectuar la atención de sala de sesiones (repartidos, cafetería, mensajería, vigilancia de sala, barra y accesos).
- Controlar puertas, custodiar locales, realizar recorridos, tareas de sereno.
- Registrar e informar novedades.
- Acondicionar depósitos.
- Preparar y entregar pedidos.



- Colaborar en acondicionamiento de Archivos.
- Acondicionar depósitos.
- Preparar y entregar pedidos de Proveduría.
- Realizar tareas afines a las tareas del cargo a requerimiento de sus superiores.

b.2) - AUXILIAR DE IMPRESIÓN NIVEL I GRADO SALARIAL 1:

- Realizar los trabajos de fotocopiado que le ordenen sus superiores, operando las máquinas de que dispone el Organismo.
- Preparar el material para su entrega.
- Realizar tareas afines a las tareas del cargo que le sean requeridas por la superioridad.
- Informar a la superioridad fallas de los equipos o cualquier otra situación irregular.

b.3) - CONDUCTOR NIVEL I GRADO SALARIAL 1:

- Trasladar a los Sres. Ediles y funcionarios (en tareas), en los vehículos del Organismo.
- Trasladar los vehículos hacia y desde el lavadero, taller y/o carga de combustible.
- Distribuir el material y repartidos para los Sres. Ediles y toda otra correspondencia oficial.
- Realizar tareas afines con el cargo.

Remuneración base nominal \$ 8.874 al 31 de agosto de 2008 por 30 horas semanales, más los beneficios que perciben los funcionarios del Organismo.

3.2.- REQUISITOS GENERALES DE CARÁCTER EXCLUYENTE:

- Ser ciudadano legal o natural en ejercicio.
- Tener 18 años cumplidos y hasta 45 años al primer día de inscripción, excepto para el Grupo b.3) para el que se requerirá tener 23 años cumplidos y hasta 45 años al primer día de inscripción.
- Haber completado 2do. Año del Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria.
- Cumplir con las disposiciones del Art. D.33 del Digesto Municipal Vol. III

3.3.- REQUISITOS PARTICULARES:

Grupo b.1) 7 (siete) cargos a proveer entre aspirantes con 2do. Año aprobado del ciclo básico.

Grupo b.2) 2 (dos) cargos a proveer entre aspirantes con 2do. Año aprobado del ciclo básico y cursos específicos o experiencia laboral probada, suficiente a juicio de la Administración, en operación de equipos de fotocopiadoras.



Grupo b.3) 2 (dos) cargos a proveer entre aspirantes con 2do. Año aprobado del Ciclo Básico y Licencia de conducir profesional categoría D o F de Montevideo.

### 3.4.- FORMA DE POSTULACIÓN:

- Los aspirantes deberán inscribirse en la página Web del Organismo [www.juntamvd.gub.uy](http://www.juntamvd.gub.uy) completando el formulario correspondiente, en el período comprendido entre las 00:00 del 12 de enero de 2009 y las 24:00 horas del día 6 de febrero de 2009.-
- Al efectuar su inscripción por Internet, el postulante recibirá un comprobante de la misma, que deberá ser impreso por el solicitante. Dicho comprobante con su número correspondiente deberá ser presentado toda vez que le sea solicitado.
- El postulante será responsable de la veracidad de los datos por él ingresados en el formulario de inscripción, la inexactitud de la información podrá ser causal de eliminación.

Los/as aspirantes podrán inscribirse en uno solo de los grupos establecidos en los literales b.1) , b.2) y b.3). Cuando un mismo aspirante se inscriba más de una vez, se reconocerá como válida únicamente la última inscripción realizada. Tampoco se podrán inscribir para los cargos detallados en los literales A), C) o D) del ordinal 1º.-

### 3.5.- PUBLICACIONES

- El llamado a aspirantes para desempeñarse en la Junta Departamental de Montevideo será publicado en dos diarios de circulación nacional.
- Las bases del sorteo y formularios de inscripción estarán publicados en la página Web [www.juntamvd.gub.uy](http://www.juntamvd.gub.uy)
- Las comunicaciones de las distintas instancias del proceso, serán realizadas a través de la página Web del Organismo (a vía de ejemplo: nómina de inscriptos, día, hora y lugar del sorteo, si correspondiere; resultado final).
- El Tribunal de Selección y Sorteo estará integrado por tres miembros, designados por la Junta Departamental de Montevideo, los cuales adoptarán su decisión por mayoría.

### 3.6.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y SORTEO:

El Tribunal tendrá responsabilidad de controlar todo el proceso de selección.



El mismo elaborará la lista de prelación en base a los aspirantes sorteados que aprueben la evaluación psicolaboral.

### 3.7.- FORMA DE SELECCIÓN

#### Sorteo del Grupo b.1):

Se realizará un sorteo público el día 18 de febrero de 2009, a las 10:00 horas en la Junta Departamental de Montevideo, seleccionándose con ello los 7 (siete) aspirantes titulares. Se sortearán además 14 (catorce) suplentes. El carácter de suplente podrá habilitar a ocupar la titularidad, según el orden de prelación, previa aprobación de las pruebas de selección y de la evaluación psicolaboral correspondiente, en la eventualidad de que por cualquier razón el titular no pueda acceder al cargo.

#### Sorteo del Grupo b.2):

Se realizará un sorteo público el día 18 de febrero de 2009, a la hora 10:00 en la Junta Departamental de Montevideo, seleccionándose con ello los 2 (dos) aspirantes titulares. Se sortearán además 4 (cuatro) suplentes. El carácter de suplente podrá habilitar a ocupar la titularidad, según el orden de prelación, previa aprobación de las pruebas de selección.

#### Sorteo del Grupo b.3):

Para los cargos de conductor/a se sortearán el día 18 de febrero de 2009 a las 10:00 horas en la Junta Departamental de Montevideo, 10 (diez) inscriptos que participarán de la selección en igualdad de condiciones.

De esta nómina, el Director y Jefes del Servicio de Locomoción del Organismo seleccionarán al candidato/a que será propuesto al Tribunal para ocupar el cargo motivo del llamado.

En la mencionada selección se tendrán en cuenta: antigüedad y categoría de la licencia de conducir; infracciones registradas por el conductor, la forma de conducir evaluada mediante prueba y la prueba psicolaboral mencionada en el punto 3.9.

El carácter de suplente podrá habilitar a ocupar la titularidad, según el orden de prelación previa aprobación de las pruebas de selección y de la evaluación psicolaboral correspondiente, en la eventualidad de que por cualquier razón el titular no pueda acceder al cargo.

### 3.8.- ACREDITACIÓN DE REQUISITOS EXCLUYENTES.

Entre el 25 de febrero de 2009 y el 6 de marzo de 2009 los 35 aspirantes que hayan sido sorteados deberán aportar la documentación que acredite la veracidad de los datos aportados y el cumplimiento de los requisitos generales y particulares correspondientes, así como presentar Cédula de Identidad (original y fotocopia) y Credencia Cívica (original y fotocopia).



### 3.9.- PRUEBA PSICOLABORAL

Los 7 (siete) primeros aspirantes sorteados en el grupo b.1) más los 2 (dos) primeros sorteados del grupo b.2) más los 2 (dos) primeros sorteados del grupo b.3) serán sometidos a una evaluación psicolaboral de carácter eliminatorio, que serán realizadas por profesionales en la materia.

Los cargos que se proveerán estarán sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria. La evaluación será formulada por el Director y/o Jefe al año del desempeño de las tareas.